

VISTOS:

17 DIC. 2012

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2012, N° 20.557 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 15 de Diciembre de 2011. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba la desagregación de los subtítulos de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas. El decreto Alcaldicio N°3515 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba los Programas Municipales de las distintas Áreas de Gestión del Presupuesto Municipal año 2012. El Decreto Supremo N°1.771 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2012. La comunicación vía mail de la señora Jefa de Finanzas. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación interna al Presupuesto de Gastos de los Programas "Oficina de Gestión Comunicacional Municipal" y "Centro de Negocios y Gestión Empresarial", ambos del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012.

DECRETO:

EFFECTÚESE la siguiente modificación interna al Presupuesto de Gastos de los Programas "Oficina de Gestión Comunicacional Municipal" y "Centro de Negocios y Gestión Empresarial", ambos del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2012, como a continuación se indica:

Programa: Centro de Negocios y Gestión Empresarial

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	(40)
22 11 002	Cursos de Capacitación	(40)
	TOTAL	(40)

Programa: Oficina de Gestión Comunicacional Municipal

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	40
22 11 002	Cursos de Capacitación	40
	TOTAL	40

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL




CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Administración y Finanzas /
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- SECPLA
- Oficina de Partes
- Secretaría Municipal (Transparencia)

128779